



Radicado: D 2020070000332

Fecha: 28/01/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficios No. 2020010024621 y 2020010025923 del 23 y 24 de enero de 2020, respectivamente, el doctor **CARLOS ENRIQUE MONTOYA MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía **71.598.733**, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC. Planta **0186**, ID Planta **1192**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del “*día de hoy*” 24 de enero, como lo expone en su segunda comunicación.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados. Sin embargo, toda vez que se cuenta con poco tiempo para la elaboración del acto administrativo, la renuncia se aceptará a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por doctor **CARLOS ENRIQUE MONTOYA MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía **71.598.733**, para separarse del cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **009**, Grado **02**, NUC. Planta **0186**, ID Planta **1192**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Fernei Alberto Vergara García Profesional Universitario 24/01/2020	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 24/01/2020	Aprobó: Cindy Sofia Escudero Ramirez Directora de Personal
--	---	--

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.